



DEFENSORÍA DE LOS  
DERECHOS  
HUMANOS  
QUERÉTARO

Tus derechos. Nuestra obligación



## INFORME ESPECIAL

Querétaro, Qro., 29 de abril del 2015

# ACUSE

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PRESENTE

MIGUEL NAVA ALVARADO, en mi calidad de Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro; EMITO INFORME ESPECIAL, ante la gravedad y las dificultades que impidieron el desarrollo de las funciones del Organismo Constitucional Autónomo. De conformidad a lo establecido en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 33 apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro y los artículos 16 fracción XII, inciso d), 21 fracción I, V, 68, 69 y 114 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Derivado de la solicitud de colaboración de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, contenida en el oficio S.G/829/15, relativo al expediente 257/2014-C-1 formulado por una interna del Centro de Reinserción Social de San José el Alto Querétaro (CERESO Femenil), en donde precisa haber sido objeto de golpes, amenazas, tortura e incomunicación, así como del contenido del INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS MUJERES INTERNAS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA, en el que se enuncian diversas irregularidades en dicho Centro; una Visitadora de la Defensoría acudió el día de la fecha a realizar la supervisión y entrevista con la agraviada.

Elementos de custodia, Directora y personal administrativo del CERESO Femenil, ilegalmente le negaron el acceso a la comisionada, sin fundar ni motivar su proceder, lo cual contraviene los artículos 1 y 18 de la Constitución Federal y los artículos 66, 67 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Como consecuencia de la negativa de las autoridades penitenciarias, la Jefa de Orientación y Quejas intentó contactar vía telefónica al Secretario y Subsecretario de Gobierno para informar lo acontecido, ante la falta de respuesta acudió a sus oficinas, pero tampoco fue posible localizarlos, procediendo a elaborar el acta respectiva.

Se hace un respetuoso e institucional exhorto para que instruya a las y los servidores públicos del Sistema de Reinserción Social en la Entidad Federativa, abstenerse de obstaculizar el trabajo de la Defensoría de los Derechos Humanos cuando se realicen visitas, supervisiones, inspecciones y entrevistas a personas internas o autoridades penitenciarias.

**ATENTAMENTE**



**MIGUEL NAVA ALVARADO  
PRESIDENTE DE LA DEFENSORÍA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO**

C.c.p. LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ. Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para su conocimiento.  
C.c.p. LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA. Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Mismo fin.  
C.c.p. LIC. JUAN GORRÁEZ ENRILE. Secretario de Contraloría del Estado de Querétaro. Para efectos legales procedentes.